

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520130040_2020_9054.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 39.pdf	3503437_20210520_130029.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA.pdf	3503444_20210520_130031.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 39(guada 2020).pdf	3503446_20210520_130033.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.39 (GUADA).pdf	3508115_20210520_130034.pdf	3	7 - 9
7	CONT. G.I 39.2020.pdf	3508406_20210520_130038.pdf	3	10 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/9054

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 13:00:29)

ASUNTO: G.I 39/2020 (GUADALINFO 2020) por importe de 7.908,00 euros.

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 39.pdf

SHA256: 953E12B2980861F692F2F23A6D282C4D6F9FF2E846E4B7ADCD628232BA207F56

CSV: 9DC7C86EE82980B27055 Fecha de inserción : 25-08-2020 13:25:34

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf

SHA256: B5FE7432EB9F7771C5BDD59B778FD11BA7A1632C5554C3A86A3BD302FD5D8641

CSV: 530AC4E2A39605C2B23E Fecha de inserción : 25-08-2020 13:25:50

Resguardo del documento: INFORME INTERV 39(guada 2020).pdf

SHA256: 4A29123CA30ED41B4FFD2C7FD335AD1EA1670A3BEAD09495AAAEC470908DE7E5

CSV: A423B959DDC93032DB42 Fecha de inserción : 25-08-2020 13:59:25

Resguardo del documento: Decreto GEN.39 (GUADA).pdf

SHA256: 341B11967D59BAE6EE1B834275FF603B93CDA0B35187BE71464E7B2D29112396

CSV: AC92E20F6A515F666650 Fecha de inserción : 27-08-2020 11:51:02

Resguardo del documento: CONT. G.I 39.2020.pdf

SHA256: 7B83E3F3366E27911C5D263AA5573C2AE24FA7B1C2865534ECAB33A75FAB6C8C



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4910	141.00	GUADALINFO- RET. PERS. LABORAL	5.745,63
4910	160.01	GUADALINFO- S. SOCIAL	1.844,37
4910	230.20	GUADALINFO- DIETAS	159,00
4910	231.20	GUADALINFO- LOCOMOCIÓN	159,00
		Suma la generación de crédito	7.908,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.11	DE LA CONSJ. DE EMPLEO, EMP. GUADALINFO 2020	7.908,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	7.908,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

9DC7 C86E E829 80B2 7055



9DC7C86EE82980B27055

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/8/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 39/2020**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

530A C4E2 A396 05C2 B23E



530AC4E2A39605C2B23E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/8/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 39/2020
GEX 9054

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 25/08/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Economía Conocimiento, Emp. Y Univ. en Córdoba, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por importe de 7.908,00 euros, al amparo de la resolución de 23 de octubre de 2019 de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet durante el ejercicio 2020 al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016, según el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

A423 B959 DDC9 3032 DB42



A423B959DDC93032DB42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 25/8/2020

EXPEDIENTE	PRESUPUESTO APROBADO	CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN	% FINANCIACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA
1372024/2020	22.059,00	7.908,00	35,849

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4910	141.00	GUADALINFO- RET. PERS. LABORAL	5.745,63
4910	160.01	GUADALINFO- S. SOCIAL	1.844,37
4910	230.20	GUADALINFO- DIETAS	159,00
4910	231.20	GUADALINFO- LOCOMOCIÓN	159,00
		Suma la generación de crédito	7.908,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.11	DE LA CONSJ. DE EMPLEO, EMP. GUADALINFO 2020	7.908,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	7.908,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

A423 B959 DDC9 3032 DB42



A423B959DDC93032DB42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 25/8/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº
39/2020

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“ La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 25/08/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas,

Código seguro de verificación (CSV):

AC92 E20F 6A51 5F66 6650



AC92E20F6A515F666650

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/8/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 27/8/2020

públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Economía Conocimiento, Emp. Y Univ. en Córdoba, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por importe de 7.908,00 euros, al amparo de la resolución de 23 de octubre de 2019 de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet durante el ejercicio 2020 al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016, según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	PRESUPUESTO APROBADO	CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN	% FINANCIACIÓN PROYECTO POR LA JUNTA
1372024/2020	22.059,00	7.908,00	35,849

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4910	141.00	GUADALINFO- RET. PERS. LABORAL	5.745,63
4910	160.01	GUADALINFO- S. SOCIAL	1.844,37
4910	230.20	GUADALINFO- DIETAS	159,00
4910	231.20	GUADALINFO- LOCOMOCIÓN	159,00
		Suma la generación de crédito	7.908,00

Código seguro de verificación (CSV):

AC92 E20F 6A51 5F66 6650



AC92E20F6A515F666650

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/8/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 27/8/2020

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.11	DE LA CONSJ. DE EMPLEO, EMP. GUADALINFO 2020	7.908,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	7.908,00

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 39/2020, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 39/2020, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4910	141.00	GUADALINFO- RET. PERS. LABORAL	5.745,63
4910	160.01	GUADALINFO- S. SOCIAL	1.844,37
4910	230.20	GUADALINFO- DIETAS	159,00
4910	231.20	GUADALINFO- LOCOMOCIÓN	159,00
		Suma la generación de crédito	7.908,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.11	DE LA CONSJ. DE EMPLEO, EMP. GUADALINFO 2020	7.908,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	7.908,00

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

AC92 E20F 6A51 5F66 6650



AC92E20F6A515F666650

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/8/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 27/8/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12020004179 Número de Registro 2020017515 Número de Expediente 1 - G.I 39/2020 Número de Referencia 2020008148 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	45011	DE LA CONSJ. DE EMPLEO, EMP. GUADALINFO 2020
		Importe Aplicación (A) 7.908,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) siete mil novecientos ocho euros		IMPORTE TOTAL (A) 7.908,00 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.908,00 Euros

Texto
G.I 39/2020 GEX 9054/2020 DEC

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 12640 Fecha 27-08-2020	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22020007818
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2020017514
				Número de Expediente 1 - G.I 39/2020
				Número de Referencia 2020008146
				Número de Aplicaciones 4
				Departamento
				Financiación 2 - Mayores Ingresos.

(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 7.908,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) siete mil novecientos ocho euros	IMPORTE TOTAL (A) 7.908,00 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.908,00 Euros

Texto
G.I 39/2020 GEX 9054/2020 DEC

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 12639 Fecha 27-08-2020	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060 MC Créditos Generados por Ingresos	Signo 0	Número de Operación 22020007818 Número de Registro 2020017514 Número de Expediente 1 - G.I 39/2020 Número de Referencia 2020008146 Número de Aplicaciones 4 Departamento Financiación 2 - Mayores Ingresos.
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		4910	14100	GUADALINFO- RET. PES. LABORAL		5.745,63
		4910	16001	GUADALINFO- S. SOCIAL		1.844,37
		4910	23020	DIETAS		159,00
		4910	23100	LOCOMOCION		159,00
					Total Aplicaciones (A)	7.908,00 Euros
					IMPORTE TOTAL (A)	7.908,00 Euros